



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de Junio de 2021

VISTO:

La existencia del Inventario Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo registra modificaciones permanentes por adquisiciones de bienes, la realización de obras y por distintas donaciones y bajas que acontecen;

Que al producirse bajas se requiere una nota del responsable y un informe técnico, en caso que corresponda;

Que para esas situaciones se requiere de un asiento manual en el sistema contable para reflejar los movimientos que se produzcan;

Que corresponde el dictado del acto administrativo que disponga la aprobación de dichas modificaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTICULO 1º: Convalídanse las actas de entrega-compromiso de módulos productivos, que como anexos se acompañan al presente, conforme facultad conferida por el Honorable Concejo Deliberante en el Art. 5º de la Ordenanza N° 4.410, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 20 de Mayo de 2021 que instituye el Sub Programa de Educación y Producción Alimentaria Autogestionada (PEPAA).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Contaduría Municipal y al Departamento de Patrimonio Municipal a registrar los asientos contables correspondientes a las bajas producidas en el inventario durante el segundo trimestre del año 2021, conforme al anexo 1 que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

Decreto N° 1.167

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte